

	FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE OFICIO	FO- 2737		
		Versión: 1	Vigencia: 11/06/2024	Revisión : 11/06/2024



Ipiales, 8 de octubre de 2024

Señores:

INGENIERIA MÉDICA DEL SUR-IMEDSUR S.A.S.
 R.L. MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS
 ANNA LEYTON DE ESCOBAR
compras@imedsur.com

Referencia. Convocatoria de Mínima Cuantía No. MC021 de 2024-Prestar el servicio de calibración de equipos biomédicos e industriales que pesen, midan o cuenten, de propiedad del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Asunto. Pronunciamiento sobre observaciones radicadas el 4 de octubre de 2024.

Cordial saludo.

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., es una Entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; y al tenor del numeral 6 artículo 195 de la Ley 100 de 1993, se somete al régimen contractual de derecho privado.

En este sentido, de acuerdo con el cronograma, el termino para la presentación de observaciones, se puso a consideración de los interesados en www.hospitalcivilese.gov.co durante el 2 de octubre de 2024.

Sus solicitudes se radicaron así: el 4 de octubre de 2024 a las 17:52 y a las 18:29 horas.

En el numeral 10. Condiciones Generales del Pliego, numeral 5), reza:

Se establece que el horario de atención al público será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m; en jornada continua de acuerdo con el horario establecido para la Entidad y de conformidad con la hora legal colombiana, solo en días hábiles. La documentación, propuestas, observaciones y peticiones presentadas por fuera de los días y horarios establecidos se consideran extemporáneas y se tendrán por no presentadas. Nota. El día del cierre será a las 6:00 p.m. (Negrilla fuera de texto)

CRA 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Norte Línea de Atención al Usuario +57 (602) 7732234

Conmutador +57 (602) 733949

Correo gerencia@hci.gov.co http: www.hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



 <small>HOSPITAL CIVIL DE IPIALES EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO</small>	FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE OFICIO	FO- 2737		
		Versión: 1	Vigencia: 11/06/2024	Revisión : 11/06/2024

De acuerdo con lo anterior, la solicitud del asunto es extemporánea, sobre la cual procede el rechazo, de conformidad con el principio de economía establecido en el numeral 4.12 del artículo 4 de la Resolución 2517 de 2023 Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Si bien la Entidad está en la obligación de responder las observaciones o solicitudes extemporáneas, no lo es menos que esa respuesta debe consistir o limitarse al rechazo de la observación, precisamente, por ser extemporánea.

Atentamente,


EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR
 Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Revisó: Jorge Arciniegas
 Asesor Gestión Jurídica y Contractual H.C.I.
 Elaboró: María Carolina Guerrero
 Abogada Apoyo- Gestión Jurídica y Contractual H.C.I.

CRA 1 No 4A 142 Este AV Panamericana Norte Línea de Atención al Usuario +57 (602) 7732234

Commutador +57 (602) 733949

Correo gerencia@hci.gov.co http: www.hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

